

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-00504

En atención al informe secretarial obrante a folio 259 vto, por secretaría requiérase nuevamente al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca y al Juzgado 13 Civil del Circuito de esta ciudad, para que procedan a dar respuesta a los oficios Nº 91, 92, 366 y 367 remitidos al correo institucional de dichas entidades el 19 de febrero y 6 de julio de 2021, de los cuales no se han pronunciado.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

<p style="text-align:center">JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p style="text-align:center">La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 118 fijado el 11 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align:center">Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb31857832be8a4774e969f2e59b3f66fd71e2ce336b94301ff9e48fc8547f62**

Documento generado en 08/10/2021 07:53:15 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>